



Boletín @-noticias DNDA

Diciembre de 2003

Edición No 7

Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

@-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.

@-noticias DNDA no puede garantizar el correcto funcionamiento en todo momento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos

1. Los acuerdos del libre comercio y los derechos de autor y los derechos conexos

Con ocasión del encuentro del doctor Jorge Humberto Botero Angulo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, y el embajador Robert B. Zoellick, representante comercial de los Estados Unidos, durante la Octava Reunión Ministerial que tuvo lugar en Miami los días 20 y 21 de noviembre de 2003, se anunció por parte del gobierno de Estados Unidos el inicio del proceso que abre la posibilidad de suscribir un tratado de libre comercio con Colombia.

Acorde con el anuncio del embajador Zoellick, el eventual tratado de comercio se negociaría inicialmente con Colombia y Perú y, posteriormente, se incorporarían al proceso Bolivia y Ecuador. Al respecto, manifestó que un TLC "permitirá manejar los impedimentos que en los países andinos se tiene al comercio y a la inversión, incluyendo una protección inadecuada de los derechos de propiedad intelectual..."

Después de la firma del Tratado de Marrakech, el 15 de marzo de 1994, con el cual se concluyó la Ronda de Uruguay que fue convocada por el antiguo Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), y por el cual se estableció la Organización Mundial del Comercio (OMC) y se le dió vida al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), se volvió costumbre, y casi una obligación, el que los tratados de comercio contaran con un capítulo sobre propiedad intelectual y específicamente sobre el derecho de autor y los derechos conexos.

Incluir esta materia como uno de los temas a negociar, responde a la importancia que ha alcanzado el derecho de autor y los derechos conexos en las relaciones económicas actuales, puesto que además de permitir el crecimiento económico de los países, crea nuevos mercados e influye en la identidad de los países.

Para Colombia en particular, no es extraño negociar con sus socios un capítulo de esta naturaleza. Así se hizo en el acuerdo de integración con Venezuela y México (G-3), en el proceso de negociación con el MERCOSUR y en numerosos acuerdos bilaterales suscritos en los últimos tiempos.

De esta manera, la posibilidad de suscribir un tratado de libre comercio con Estados Unidos se abre como una realidad, al paso que Colombia reafirma su interés de concretar con el resto de países de la región un área de libre comercio para las Américas (ALCA), a partir de enero de 2005. En todo caso, ambas negociaciones se realizarán en el escaso término de un año, de manera paralela, lo que sin duda demandará un gran esfuerzo conjunto tanto del sector público, del sector privado como de la academia, en aras de obtener de ellas el mejor posicionamiento de nuestros autores y sus obras, de nuestros artistas intérpretes y sus interpretaciones y de nuestras industrias culturales, de suerte que podamos presentarnos a la globalización con expresiones culturales fuertes, competitivas y protegidas, que aseguren la identidad cultural de nuestra nación en los próximos años.

2. CONCEPTOS

Reproducción y comunicación pública de música

El derecho de reproducción está consagrado en la legislación colombiana como un derecho exclusivo tanto de los titulares del derecho de autor, como de los titulares de los derechos conexos. Así, y de acuerdo a los tratados de la OMPI de 1996 sobre derecho de autor y derechos conexos, el acto de almacenar digitalmente una obra, una interpretación o ejecución artística o un fonograma, es un acto de reproducción que requiere la previa y expresa autorización del titular correspondiente.

ÍNDICE

1. Editorial 2. Conceptos 3. Circulares 4. Noticias 5. Agenda Legislativa 6. Panorama Internacional
7. Actividades ALCA 8. Actividades Académicas

Por otro lado, cuando una persona utiliza aparatos tales como televisión, radio y archivos en mp3 para que una pluralidad de personas reciban, por ejemplo música u obras audiovisuales, está efectuando un acto de comunicación al público de obras y demás prestaciones protegidas, y en tal caso está en la obligación de contar con la previa y expresa autorización de los titulares para desarrollar dicha labor, además de hacer el respectivo pago a los titulares de tales derechos por intermedio de las Sociedades de Gestión Colectiva.

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web:http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

Reproducción digital para bibliotecas

Teniendo en cuenta las normas contenidas en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982, las bibliotecas pueden reproducir en forma individual una obra que se encuentre en su colección permanente, con el fin de preservar el ejemplar y sustituirlo en caso de extravío, o bien para su conservación y con el único fin de que ellas sean utilizadas por sus lectores, esto bajo la "Regla de los tres pasos" consagradas en el artículo 9.2 del convenio de Berna.

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web:http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

3. CIRCULARES

CIRCULAR 08

El derecho de autor y las obras que reposan en los museos

Los museos desarrollan en la actualidad una importante labor de conservación de los bienes culturales, por ello surgen aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas sobre derecho de autor en las que tienen que ver las obras, la posesión de las mismas y la titularidad de los derechos patrimoniales entre otros aspectos, de ahí el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Derechos de autor.

[Texto completo en el sitio web http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

CIRCULAR 09

El Derecho de Autor y las Micro, Pequeñas y Medianas empresas –MIPYMES-

La producción y/o uso de obras y prestaciones protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos dentro del ciclo productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), está siendo considerada de suma importancia, ya que si se tiene un adecuado manejo del tema se obtiene un impacto favorable sobre la promoción del desarrollo y competitividad de estas empresas.

[Texto completo en el sitio web http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

4. NOTICIAS

Expoartesanías 2003

Entre el 5 y el 18 de diciembre se llevará a cabo en Corferias la primera feria artesanal de América Latina en su 12 versión: Expoartesanías. Allí se encuentra lo mejor de la diversidad colombiana en expresión artesanal indígena tradicional y contemporánea, con productos elaborados en materias primas naturales como fibras, textiles, madera, plata, oro, arcilla, cerámica y piedra entre otros.

Las artesanías se han convertido en un sector estratégico para el desarrollo económico del país, en este campo existe un inmenso potencial de creación e innovación con nuevos y diferentes diseños que pueden beneficiarse de un adecuado manejo del Derecho de Autor y los derechos conexos, por eso la importancia de sensibilizar al sector artesanal para que encuentre en ellos la debida utilización y explotación de sus creaciones. En esta versión, la Dirección Nacional de Derecho de Autor se hace presente para asesorar a los artesanos y creadores, además se dictará una conferencia el día 10 de diciembre de 7:30 a 9:00 de la mañana en el salón 5 A de Corferias y cuyo tema será el Derecho de Autor y las micro, pequeñas y medianas empresas.

Encuentro Nacional para pensar en la Cultura

Con el propósito de establecer un espacio de diálogo permanente entre la sociedad civil y el gobierno nacional sobre el tema de la cultura, el Consejo Nacional de Planeación instaló el pasado 13 de noviembre la mesa nacional "Para pensar la cultura", un espacio de discusión que pretende establecer políticas concretas sobre la cultura.

La mesa nacional de la sociedad civil contará con invitados permanentes entre los que se encuentra la Dirección Nacional de Derecho de Autor, junto con otras entidades del sector público, así como miembros permanentes de los diversos sectores culturales.

Con este escenario se buscará crear mecanismos de seguimiento y de evaluación a la gestión pública y a los planes de desarrollo, allí podrán participar, además de los representantes del gobierno, teatreros, poetas, cuenteros, bailarines, escritores, músicos, artistas plásticos, fotógrafos, cineastas y todos aquellos protagonistas de la cultura en nuestro país.

Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante el segundo semestre del presente año.

CATEGORIA DE OBRA	CANTIDAD DE OBRAS REGISTRADAS JULIO - NOVIEMBRE	CONSOLIDADO DEL AÑO HASTA NOVIEMBRE
Obra Literaria Editada	349	700
Obra Literaria Inédita	2550	5526
Obra Artística y Musical	2614	5695
Registro de Actos y Contratos	604	1510
Registro de Software	350	685
Registro de Fonogramas	228	627
Registro de Obra Audiovisual	59	111
TOTAL	6.754	14.854

Regulación de la administración de registros del dominio .co

El Ministerio de Comunicaciones, a través de la Resolución 1455 de septiembre 5 de 2003, reguló la administración de registros del dominio .co, el cual es considerado como de bien público según el Consejo de Estado. Así mismo, se establece la mención de dos figuras: la del Administrador, que es la entidad a la que se le confía la organización, administración y gestión del dominio .co y la del registrador, que es la persona jurídica, que mediante contrato con el administrador, prestará el servicio de nombres de dominio. La resolución también define el NIC COLOMBIA, como la sigla que identificará al Ministerio de Comunicaciones o a quien este delegue, en su carácter de administrador del dominio Colombia en Internet. Es importante la mención que hace la resolución en el artículo 14, en donde adopta la Política Uniforme de Resolución de Disputas (Uniform Domain Name Dispute Resolutions Policy – UDRP), para efectos de solucionar controversias entre titulares de Derechos de Propiedad Intelectual, en especial marcas registradas de productos y de servicios frente a quienes obtengan el registro de dominio.

Texto completo www.mincomunicaciones.gov.co

5. AGENDA LEGISLATIVA

Archivados los proyectos de ley 026 y 041

Por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia, fueron archivados los proyectos de ley número 026 y 041 de 2003, que habían sido acumulados, por los cuales se buscaba modificar el artículo 164 de la Ley 23 de 1982 y se creaba el régimen tarifario para la ejecución de la música, respectivamente.

Durante el primer debate los ponentes rindieron un concepto negativo, acogiendo la posición expresada por el Ministerio del Interior y Justicia, a través de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se resaltan "los inconvenientes que se advierten en dicha propuesta legislativa" por encontrar en él vicios de legalidad por su "manifiesta oposición con diversos compromisos adquiridos por Colombia"

Texto completo en el sitio web <http://www.derautor.gov.co>

6. PANORAMA INTERNACIONAL

Comité permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Entre el 3 y el 5 de noviembre pasados se llevó a cabo, en Ginebra Suiza, la décima sesión del comité permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que se ocupa de examinar, discutir y proponer acciones en todo lo relacionado a estos derechos, dando paso en esta ocasión al tema de protección de organismos de radiodifusión.

Los debates llegaron a concluir que para la próxima sesión y con el apoyo de la OMPI, se preparará un consolidado con comentarios explicativos basados en las propuestas formuladas y en los debates mantenidos en el comité permanente, además se decidirá si cabe recomendar la convocatoria a una conferencia diplomática que eventualmente adopte un tratado internacional, en donde se reconozcan derechos a los organismos de radiodifusión en el entorno digital.

Información en www.wipo.org

Contenidos digitales para los discapacitados visuales

El pasado 3 de noviembre, en Ginebra –Suiza-, se celebró una reunión en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en donde se abordó el tema sobre la forma en que las personas con discapacidad visual pueden acceder, en una forma que sea aceptable jurídicamente, a materiales protegidos por derecho de autor en el entorno en línea. En la reunión se consideraron los aspectos técnicos, económicos y jurídicos del acceso de los invidentes y discapacitados a obras escritas en el entorno digital, tecnología que ha abierto nuevas posibilidades para facilitar el acceso a las obras en versiones diferentes que no se encuentran fácilmente en el mercado.

[Texto completo en http://www.wipo.int/](http://www.wipo.int/)

Reunión AD HOC sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

En Ginebra Suiza se realizó, entre el 6 y el 7 de noviembre de 2003, la reunión sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Dicha reunión tuvo como fundamento el escuchar a los artistas y su experiencia personal, así como la presentación de algunos estudios hechos por la OMPI sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la práctica en materia de contratos y remuneración de artistas en el Reino Unido, México, Estados Unidos, Francia y Alemania y los instrumentos multilaterales que rigen los derechos de los artistas intérpretes.

Información en www.wipo.org

7. ACTIVIDADES ALCA

Octava reunión Ministerial de Comercio

El pasado 20 y 21 de noviembre se llevó a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos, la octava reunión Ministerial de Comercio de las Américas. En dicha reunión los Ministros ratificaron su responsabilidad frente a las negociaciones del ALCA para que estas concluyan con éxito a más tardar en enero del 2005.

Asimismo, se reafirmó el compromiso de los países con un ALCA comprensivo y equilibrado que fomente con la mayor eficacia el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo y la integración a través de la liberalización del comercio. También se reconoció la necesidad de flexibilizar el acuerdo para tener en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios del ALCA. Además, los países pueden asumir diferentes niveles de compromiso, para lo que se procurará desarrollar un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones.

Ver más información www.ftaa-alca.org

8. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Resultados del X Curso Académico Regional OMPI/SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos para países de América Latina

Con gran éxito se llevó a cabo en Perú, el X curso Académico Regional OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos para países de América Latina el pasado mes de octubre y cuyo tema central fue “la protección de los derechos de autor y conexos en los Países de América Latina, con particular referencia a las obras y prestaciones audiovisuales”.

El trabajo realizado a lo largo del evento permitió concluir acerca de la importancia de contar con investigaciones específicas en el ámbito del derecho de autor y derechos conexos que permitan contribuir con el debate, además de fijar políticas públicas precisas. Por otro lado, se concluyó sobre la importancia de propender por un equilibrio entre el derecho de autor y los intereses de la sociedad para lograr un bienestar social; así mismo se habló acerca de cómo prestar atención a la negociación de los autores sobre contratos preestablecidos.

Ministerio del Interior y de Justicia
Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial
Carrera 13 No 27- 00 Piso 6 Oficina 617. Bogotá, D.C. - Colombia
Tel: 3 418177 Fax: 2 860813 E-mail derautor@derautor.gov.co
Sitio Web: www.derautor.gov.co